



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00470 00
DEMANDANTE: CRISTOBAL DUQUE RESTREPO
DEMANDADO: REINALDO ELIAS ESCOBAR DE LA HOZ

Dentro del presente proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado judicial de la parte accionada allega memorial al correo institucional de éste Despacho solicitando información obrante en el plenario contenida en el CD remitido por Bancolombia, por lo que se informa que el expediente se encuentra en proceso de digitalización, razón por la cual no es posible acceder al mismo hasta tanto no se reciba en debida forma por parte del Despacho de la empresa encargada de éste proceso, momento para el cual se pondrá en conocimiento de las partes para que puedan acceder a ella.

Por otra parte, en el mismo memorial indica el apoderado que el demandado y los testigos presentan dificultades para acceder a los medios técnicos necesarios para participar en la diligencia que se encuentra programada para el día 27 de abril de 2021 a las 9:00 a.m., por lo que, atendiendo a lo indicado, con el fin de proteger el derecho de defensa de la parte, se procede a la reprogramación de la diligencia señalada.

Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento, se fija como nueva fecha el 5 de octubre del año 2021, a las 9:00 AM

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

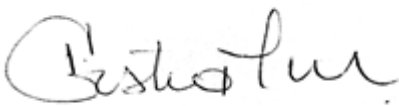
<https://call.lifesizecloud.com/8913796>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE,


ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

OF1.

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en Estados N.º 48 del 26 de abril de
2021.


Secretario